

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2008

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Carmen Navalón Pérez

Ttes. de Alcalde

D. Miguel Griñan García

D. Andrés Pérez Gómez

Dña. María Jiménez Torres

Concejales:

Dña. Lorenza Monedero Monedero.

D. Pedro José del Rey Lujan.

Dña. Ana M^a Josefa Honrubia Pérez.

Dña. María Ángeles Consuelo Nieto Pardo

Dña. Luisa María Brizuela González.

D. Pedro Gómez García.

Dña. Ángeles López Cebrian.

Interventora:

Dña. María del Mar García García

Secretario:

D. Fco. Javier Ortega Campillo

En Casas Ibáñez a 2 de Junio de 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en PRIMERA convocatoria, los señores Concejales anotados al margen, para celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Navalón Pérez, asistiendo la interventora Dña. María del Mar García García y el secretario fedatario D. Fco. Javier Ortega Campillo que autoriza el acta.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las veinte horas, dándose el quórum legal de asistencia de miembros se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del día

01.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR.- Por unanimidad de los Concejales de la Corporación se aprobó el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2008.

02.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL PLENO DE 5 DE MAYO.- Se toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del Pleno del día 5 de mayo de 2008.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA NÚMEROS CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.- A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se amplía el presente punto del orden del día, que se refería exclusivamente a la certificación de obra número siete, para incluir también las certificaciones de obra números cuatro, cinco y seis, que se modifican respecto a la anteriormente aprobadas, modificación que no afecta a la cuantía de las mismas.

A continuación, por unanimidad de los Concejales de la Corporación, de acuerdo con la competencia atribuida por el apartado segundo de la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes certificaciones correspondientes a la obra de remodelación de la Plaza de la Constitución, que han sido presentadas en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez por el técnico director de las mismas D. Francisco Javier Castillo Pascual, y una vez que el contratista ha manifestado su conformidad con ellas:

- Certificación número cuatro por importe de 53.282,15 euros, de fecha 31-01-08 y presentada en el Ayuntamiento el día 28-05-08. Sustituye a la aprobada en el Pleno de 07-04-08, que contenía errores, aunque el importe total no se ha modificado.

- Certificación número cinco por importe de 90.953,51 euros, de fecha 29-02-08

y presentada en el Ayuntamiento el día 28-05-08. Sustituye a la aprobada en el Pleno de 07-04-08, que contenía errores, aunque el importe total no se ha modificado.

- Certificación número seis por importe de 64.198,14 euros, de fecha 31-03-08 y presentada en el Ayuntamiento el día 28-05-08. Sustituye a la aprobada en el Pleno de 05-05-08, que contenía errores, aunque el importe total no se ha modificado.

- Certificación número siete por importe de 91.469,33 euros, de 30-04-08 y presentada en el Ayuntamiento el día 28-05-08. Igualmente, se aprueba la factura correspondiente presentada por la empresa Construcciones Fonrosan S.L., con número 8/107, fecha 30-04-08 e importe de 91.469,33 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario de las obras.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo y de una de las copias de cada certificación de obras, junto con las facturas aprobadas, a la Intervención Municipal.

CUARTO.- Enviar otro ejemplar de cada certificación de obra, junto con el certificado del presente acuerdo, a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, para el abono de las mismas según el porcentaje de financiación previsto en el Convenio suscrito entre ambas Administraciones.

4.- PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2008.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2008 con la siguiente obra y financiación:

Obra: COLECTOR AGUAS PLUVIALES 2ª FASE (POS.E).

Presupuesto: 60.000,00 euros.

Financiación: Aportación de la Diputación: 15.000,00 euros.

Aportación del Ayuntamiento : 15.000,00 euros.

Aportación del Estado : 30.000,00 euros.

2.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

3.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de los precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

4.- Autorizar a esa Diputación para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga la aportación del Ayuntamiento a la obra de que se trata, minorando los anticipos a cuenta, mediante el descuento de la aportación municipal a las obras del total de anticipos anuales – y distribuyendo proporcionalmente el resto -, y ello para su entrega a la Diputación Provincial conforme se produzcan las certificaciones de obra.

5.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2006.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, después de reproducir las intervenciones que se produjeron en dicha Comisión (el grupo popular insiste en que con la adopción de estos acuerdos se reduce el remanente de tesorería positivo de la liquidación del presupuesto el año 2006; el grupo socialista hace hincapié en que, a pesar de ello, el resultado de dicha liquidación sigue siendo positivo y que este tipo de acuerdos son inevitables en todas las Administraciones para solucionar el problema de

las facturas que se presentan a final de año sin consignación presupuestaria) por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las siguientes facturas procedentes del ejercicio de 2007:

Acreedor	C.I.F.	Número Fra.	Fecha	Importe
Hotel Cañitas S.L.	B02178986	670	21-05-06	256,80
Hotel Cañitas S.L.	B02178986	2289	25-05-06	173,34
Hotel Cañitas S.L.	B02178986	2402	05-06-06	96,30
Hotel Cañitas S.L.	B02178986	3368	17-08-06	51,36
Hotel Cañitas S.L.	B02178986	4195	18-09-06	577,80
Hotel Cañitas S.L.	B02178986	5311	20-12-06	60,03
Hotel Cañitas S.L.	B02178986	1228	30-08-06	32,10
Hotel Cañitas S.L.	B02178986	1731	05-12-06	178,69
Hotel Cañitas S.L.	B02178986	1893	26-12-06	1.535,45
Hotel Cañitas S.L.	B02178986	1765	13-12-06	115,56
Escribano Levante S.L.	B96344791	0/32174	24-11-06	864,43
Escribano Levante S.L.	B96344791	0/32323	30-11-06	363,28
Escribano Levante S.L.	LB96344791	0/32633	20-12-06	375,23
Iberdrola S.A.U.	A95075578	DICIEMBRE	28-12-06	4.262,33
Iberdrola S.A.U.	A95075578	NOVIEMBRE	29-11-06	7.953,36
Iberdrola S.A.U.	A95075578	OCTUBRE	30-10-06	6.163,58
Jesús Villalba Martínez	5.117.532D	2006278	28-06-06	324,80
Julia Chacón Cuesta	47.065.191S	59734	26-12-06	105,00
Julia Chacón Cuesta	47.065.191S	59735	26-12-06	105,00
Julia Chacón Cuesta	47.065.191S	59736	26-12-06	68,80
Julia Chacón Cuesta	47.065.191S	59737	26-12-06	153,00
Julia Chacón Cuesta	47.065.191S	59738	26-12-06	91,00
KLO Ingeniería				
Informática S.L.L.	B02286169	908	02-11-06	515,10
KLO Ingeniería				
Informática S.L.L.	B02286169	986	28-11-06	533,09
KLO Ingeniería				
Informática S.L.L.	B02286169	1040	27-12-06	533,09
Servitec Copiadoras S.L.	B02193969	6/616	06-11-06	470,67
Servitec Copiadoras S.L.	B02193969	6/615	06-11-06	782,50

SEGUNDO.- Una vez abonadas de acuerdo con el presente reconocimiento, se contabilizarán con cargo a la correspondiente partida del presupuesto de 2008.

6.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES.-

Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar el plazo de vigencia del contrato mencionado, por uno o más períodos de dos años, hasta la finalización del plazo de vigencia del mismo, (50 años desde su adjudicación), siempre que no se denuncie por alguna de las partes con una antelación mínima de seis meses respecto a la finalización de cualquiera de las prórrogas. Y ello de acuerdo con lo establecido en la base cuarta del pliego de bases aprobado para dicha contratación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Unión Temporal de Empresas “Villama”, concesionaria del servicio.

7.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ampliar en un mes y medio el plazo de ejecución de la obra de remodelación de la Plaza de la Constitución, a la vista de la solicitud de la empresa adjudicataria y del informe favorable del arquitecto director de las obras.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Construcciones Fonrosan S.L. y al técnico citado.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento para la promoción de actividades empresariales en el Polígono Industrial, según el borrador enviado a esta Entidad Local para la Consejería citada.

SEGUNDO.- Dar el visto bueno a la documentación descriptiva y gráfica confeccionada por el arquitecto asesor municipal, solicitada por la Consejería de Industria.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo y de la documentación incorporada al expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología, para la preparación del documento que deberá ser suscrito por los representantes de ambas Administraciones.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal que se detalla a continuación:

- *Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.).* Artículo 3.2. La tarifa del precio público vendrá determinada por la aplicación del siguiente cuadro:

Tabla porcentual orientativa de la participación económica de los usuarios en el coste de la prestación:

Renta per cápita mensual /	Número de miembros					
	1	2	3	4	5	6 y más
Hasta 50% SMI	5	5	10	10	10	10
De 51% al 60%	10	10	10	10	10	12,5
De 61% al 70%	10	10	10	10,5	13	15,5
De 71% al 80%	10	10	10	12	14	18
De 81% al 90%	10	10	11,5	16,5	21,5	26,5

De 91% al 100%	10	10	19	29	39	50
De 101% al 110%	10	14	29	44	59	74
De 111% al 120%	13	18	35	52	69	86
De 121% al 130%	18	28	47	66	85	100
De 131% al 140%	24	34	55	72	91	100
De 141% al 150%	31	41	61	81	100	100
De 151% al 160%	39	47	65	83	100	100
De 161% al 170%	48	56	74	92	100	100
De 171% al 180%	58	65	82	100	100	100
De 181% al 190%	70	77	94	100	100	100
De 191% al 200%	85	90	95	100	100	100
Más de 200%	100	100	100	100	100	100

SEGUNDO.- Someter a información pública la presente aprobación provisional durante el plazo de 30 días, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de ausencia de reclamaciones durante el mencionado período.

10.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008.-

En primer lugar interviene la portavoz del grupo popular Dña. Ángeles López, quien anuncia que su grupo se va a abstener en la votación del presente asunto del orden del día por las siguientes razones: por no haber participado su grupo en la planificación de los cursos de la Universidad Popular y por el carácter continuista y repetitivo de los mismos, sin tener en cuenta la demanda, produciéndose además desequilibrios en el reparto de cursos y horarios.

Interviene a continuación la Concejala del grupo socialista Dña. Lorenza Monedero, para indicar en primer lugar, en cuanto a la programación de los cursos, que el problema es que siempre hay un desajuste entre el carácter anual del presupuesto municipal y el período de programación de cada curso académico de la Universidad Popular, por lo que los cursos realizados en un curso académico tienen que prorrogarse al siguiente, aunque siempre se deja alguna cantidad pendiente de asignar para financiar algún curso nuevo. Insiste en que a principios del curso se informó a la Concejala del grupo popular Dña. Ana María Josefa Honrubia de todas las actividades culturales programadas. Completa la información al respecto, explicando que algunos cursos ya no los realiza la Universidad Popular porque los organizan las propias Asociaciones o la Escuela de Adultos, y por ello en general la actividad de la Universidad Popular cada vez es menor. En lo concerniente a la continuidad de los cursos, la Concejala de Cultura insiste en que la finalidad de la Universidad Popular es la formación de personas, y por ello su programación está en función de la propia demanda existente en el curso anterior, aunque no hay inconveniente alguno en programar cursos nuevos si hay demanda de ellos. Finalmente, considera que no se produce el desequilibrio de horarios y cursos citado por el grupo popular.

La Concejala del grupo popular Dña. Ángeles López insiste en que no encuentra justificación para no haber convocado a su grupo cuando la actual Corporación ya lleva casi un año constituida, y aclara que no desea que se les convoque para trasladarles la información de lo que el grupo socialista previamente ha programado, sino que quieren participar en dicho trabajo de programación.

La Concejala de Cultura Dña. Lorenza Monedero les confirma que serán convocados para las próximas reuniones para poder trabajar y exponer sus opiniones en esta materia.

Cierra el debate la Alcaldesa Dña. Carmen Navalón, quien indica que, en relación al presupuesto de la Universidad Popular, han estado siempre abiertos al

estudio de nuevas propuestas que se hubieran podido presentar y hace hincapié en que, junto a la programación de cursos, uno de los objetivos de la Universidad Popular es la difusión cultural. También ratifica las palabras de la Concejala de Cultura en cuanto a que se convocará al grupo popular a las reuniones relativas a la actividad de la Universidad Popular, tanto a la que se convoque antes del inicio del curso como a la que se realice una vez finalizado el mismo, para que puedan presentar iniciativas y sacar conclusiones.

Finalizadas las deliberaciones, se somete el presente asunto a votación, que ofrece el siguiente resultado: 6 votos a favor (los seis Concejales del socialista) y 5 abstenciones (los cinco Concejales del grupo popular). Por tanto, por mayoría de los Concejales de la Corporación es aprobado el presupuesto de la Universidad Popular para el ejercicio 2008, siendo sus datos globales los siguientes:

A) INGRESOS:

1.- Aportación Ayuntamiento.....	57.056,65 euros.
2.- Aportación de la Diputación.....	9.015,18 euros.
3.- Por contraprestación de usuarios.....	31.000,00 euros.
4.- Subvenciones organismos y entidades.....	10.400,00 euros.
TOTAL INGRESOS.....	107.471,83 euros

B) GASTOS:

1.- Capítulo de personal.....	53.950,86 euros.
2.- Capítulo de gastos de programas y actividades.....	50.620,97 euros.
3.- Capítulo de gastos de formación y funcionamiento.....	2.900,00 euros.
TOTAL GASTOS.....	107.471,83 euros.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL RELATIVO AL EJERCICIO DE 2008.- En primer lugar, el Secretario Municipal procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa y a citar los documentos que integran el expediente presupuestario.

Después, la Alcaldesa Dña. Carmen Navalón explica y defiende el proyecto de presupuesto presentado por el equipo de gobierno municipal en los siguientes términos:

CARMEN

A continuación, la portavoz del grupo municipal popular Dña. Ángeles López pone de manifiesto la opinión de su grupo respecto al documento presupuestario del presente ejercicio:

- “En el mes de junio se presentan para su aprobación los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Casas Ibáñez, seguramente seamos el último municipio de similares características que todavía en las **fechas en las que estamos** (a mediados ya de año) tengan los presupuestos sin aprobar, con todas las consecuencias que ello conlleva. Y a pesar de las fechas en las que se nos presentan y del anuncio que se realiza en el borrador de los mismos, este año no se han presentado para su debate al Foro de la Participación, por lo que a los ibañeses, a través de sus representantes en las distintas mesas del Foro, se les niega su participación.

- Además el actual equipo de gobierno, entre cuyas funciones está la de elaborar los presupuestos municipales, no es función de la oposición (sino del equipo de gobierno), nos ha hecho entrega en el último mes de 4 “borradores” de presupuestos, el último el pasado día 26 de mayo, en el que se nos hizo entrega de la memoria, el anexo de personal, el anexo de inversiones y el informe económico-financiero, junto con los informes de intervención; y posteriormente con fecha 28 de mayo incorporaron al expediente tras haberlo solicitado en reiteradas ocasiones, la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance del corriente, que según la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales en materia de Presupuestos, cuando los Presupuestos se lleven al Pleno de la Corporación en su fecha normal, es decir, antes del 15 de octubre, la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior irá referida, al menos, a seis meses del mismo; por lo que si se presentan los Presupuestos no en octubre, sino en junio del año siguiente, lo lógico parece ser que la liquidación se refiera al ejercicio completo, y como representantes de nuestros vecinos solicitamos, puesto que consideramos que todos los vecinos de Casas Ibáñez tenemos derecho a saber puntualmente el estado de la contabilidad municipal.

- Cuando hablamos de “borradores” entre comillas, queremos aclarar que no nos parece serio ni mucho menos responsable, la elaboración de unos presupuestos en los que de una semana a otra (máxime en las fechas en las que se han elaborado en las que ya no hay que especular con el futuro porque el futuro ya es el presente e incluso para algunos temas el pasado) se pasan alegremente de unas cantidades tanto en ingresos como en gastos manifiestamente diferentes, sirva como ejemplo:

Desaparecen partidas destinadas a por ejemplo la pavimentación tan necesaria en algunas calles de la localidad, como por ejemplo la que en el borrador de abril se presupuestaban para las calles Avenida, San Juan, Calvario y otras, y en un mes después esta partida pasa a ser de 0 €

- En los primeros borradores se nos venden ingresos provenientes de subvenciones que recibiremos, pero que en junio ya sabemos positivamente que no van a llegar, como por ejemplo una novedosa para una Guardería de Vendimia con un valor de 32.659 € que un mes después se nos dice que no se va a llevar a cabo y desaparece, como también ocurre con otras como la de mejora de eficiencia energética del alumbrado público, inversiones municipales en energías renovables,; algunas de estas subvenciones nos informan en la Comisión de la semana pasada que no se han llegado a solicitar, difícilmente van a llegar entonces: esto no es serio, en el mes de mayo no se puede decir que vamos a tener ingresos de distintas subvenciones y en el mes de junio decir que no se han solicitado.

- En abril se nos dice que vamos a obtener 40.000 € de beneficios por la participación del Ayuntamiento en la empresa FV3 Castilla La Mancha, y en el mes de mayo se cifran en 130.000 € Mira que suerte si nos esperamos y aprobamos el Presupuesto de 2.008 en Diciembre de 2.008 o mejor en Enero de 2.009 ya podremos dejar cifras definitivas y no estar especulando y utilizando las partidas que más nos interesen y acomoden a nuestros fines a nuestro antojo. Esto no es serio

- Como tónica general la valoración que hacemos del borrador de presupuesto para el año 2.008 que se nos presenta, es que son **IRREALES Y SOBREVALORADOS**

- No se hace ningún esfuerzo por apoyar las maltrechas economías domésticas, con medidas como podrían ser la rebaja o bonificación por ejemplo en el IBI para familias numerosas, o en otros impuestos como el de Vehículos (que sigue siendo de los más elevados de la comarca), Ni tampoco se hace ningún esfuerzo por parte del Ayuntamiento en invertir en partidas que podrían dinamizar la economía del municipio (en este punto deberíamos acordarnos de la pérdida debido, entre otras causas a la dejadez municipal, del Vivero de Empresas que se debería haber instalado en el Polígono Industrial, y que definitivamente, y a pesar de contar ya con la correspondiente subvención, se ha perdido.

- Los gastos destinados a subvenciones a las distintas asociaciones, nos gustaría que no fuesen los planteados, sino más, pero que fuesen reales y ajustados no amparados en ingresos que posiblemente sean ficticios porque no se van a producir al

haber sido sobredimensionados, y por lo tanto la aportación de ese porcentaje sobre los ingresos se va a ver disminuida considerablemente.

- Mención especial merece el capítulo 2, en su apartado de ingresos que se esperan obtener a través de impuestos indirectos, y más concretamente a través del **Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:**

El actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Casas Ibáñez, parece no haberse enterado de la crisis (o tal vez deberíamos decir desaceleración de la economía para que lo entendieran mejor) por la que nuestro país está atravesando, y que repercute directísimamente en el sector de la construcción (sin ir más lejos los datos hechos públicos la pasada semana por el INE cifran la caída del sector de la construcción en más de un 30 % en el último mes, y si además añadimos a esto que según esa misma fuente, Albacete es una de las dos provincias de España en la que más ha caído el índice de hipotecas, difícilmente la construcción en nuestro pueblo va a ser la necesaria para que el Ayuntamiento recaude la exorbitada cifra presupuestada de 490.000 € por el concepto de ICIO para este año). Si lógicamente las construcciones van a sufrir, y de hecho ya están sufriendo, un descenso considerable, la recaudación a través de este impuesto lo normal sería, como se ha considerado y aplicado en la mayoría de los ayuntamientos, valorarlo por debajo de los años anteriores (y la cifra de recaudación del año anterior fue de 281.009,19 € frente a la previsión de 450.000 € para ese año, y para el presente año no sólo no se mantiene la previsión ni mucho menos se disminuye como cabría esperar, sino que se amplía hasta los 490.000 €). Por lo que si se aplica un incremento sobre los datos de lo recaudado en años de expansión como los precedentes, cuando el período en el que nos encontramos es de recesión, se están creando unas **expectativas ficticias y sobredimensionadas de los posibles ingresos**, con el consiguiente desajuste presupuestario al que nos aboca esta situación.

- Otro capítulo en el que se ha seguido la misma tendencia de sobrevaloración ficticia de los ingresos ha sido en el capítulo 3 de Tasas e Ingresos, concretamente queremos hacer un inciso en el apartado de los ingresos que se esperan recaudar por el **Canon Urbanístico por Actividades en Suelo Rústico** que se ha valorado en 370.000 €

en los presupuestos del año 2.007 se valoró en 300.000 € y ya en su día nuestro Grupo en el debate de los Presupuestos manifestó que considerábamos muy improbable que se llegase a alcanzar esa cifra de recaudación, como a fecha de hoy (junio de 2.008), conocemos el dato real que nos da una idea más ajustada y real de las posibilidades de recaudación por este concepto y que no es otro que la recaudación de **0 € durante el año 2.007**, dudamos muchísimo que a las alturas del año en las que nos encontramos y con escasas expectativas reales existentes, se vaya a producir el ingreso presupuestado en 370.000 €.

En los presupuestos para el año 2.008 se ha valorado en este último borrador en 370.000 € (en el borrador de hace un mes se valoraba en 400.000 €, ya en la Comisión correspondiente solicitamos la información sobre la recaudación real del pasado año). Consideramos que se utiliza esta partida como peón de ajuste del Presupuesto sin justificación y de manera totalmente irresponsable.

- Otro capítulo de ejemplo de irresponsabilidad y utilización de las cifras según los intereses del equipo de gobierno para cuadrar un presupuesto se da en el capítulo 6 de Enajenación de Inversiones Reales:

En el apartado de **Venta de Solares en el Polígono Industrial** se presupuestan unos ingresos previstos de 400.000 € (en el primer borrador todavía era superior 450.000 €): si nos encontramos en el mes de junio, prácticamente no quedan parcelas para su venta en la actual fase del Polígono Industrial, y además los ingresos por este

concepto se deben contabilizar en el año en el que se produce la adjudicación de las parcelas, ¿de dónde van a salir esos 400.000 € de ingresos?. El actual equipo de gobierno vende humo con respecto a los ingresos y pretende tomarnos el pelo a los ibañeses con cifras infladas a su antojo y necesidad.

En este mismo capítulo lo mismo pasa con los apartados de ingresos por ventas de **parcelas en suelo urbano**, en las que se ha valorado con precio ficticios y que a estas alturas del año parece bastante improbable que se vaya a producir efectivamente la venta y el cobro de cantidades como por ejemplo la valorada en 656.164,80 € puesto que además al tratarse de parcelas de equipamiento, y debido al destino limitado que por ello pueden tener según la legislación vigente, es bastante improbable que se produzca la recaudación prevista por este concepto, por lo que se producirá un importante desequilibrio presupuestario. No nos creemos que se vayan a producir efectivamente esos ingresos, y por lo tanto tenemos que volver a calificar el borrador de presupuestos presentado como ficticio e irresponsable

- Si pasamos a analizar los capítulos de gastos, tenemos que decir que la capacidad de innovación del equipo de gobierno es bastante limitada, puesto que nos encontramos con la repetición de las mismas partidas, este presupuesto es continuista y poco innovador.

Se mantienen como es tendencia en este Ayuntamiento partidas de gastos muy elevadas, lo que nos da idea del **poco control en el gasto** que se ejerce por parte del equipo de gobierno y que se piensa seguir ejerciendo, como ejemplo bastan cantidades como los 40.000 € (en el borrador de abril eran 50.000 € nos sigue sorprendiendo la poca importancia que se le da de un mes para otro en subir o bajar alegremente los € presupuestados para mantenimiento y conservación de infraestructuras y parques y jardines (todos los ibañeses conocemos el lamentable estado en el que se encuentran nuestros parques y jardines, no sabemos realmente donde se invierten estas cantidades), otros 59.609,94 € para reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales, los 34.000 € en comunicaciones (telefonía y correos),; también nos dará idea del poco control que se realiza las cantidades de, como es costumbre también en este Ayuntamiento se pagarán en concepto de horas extras a determinados trabajadores.

Mención especial queremos realizar en la partida destinada a Gastos en Fiestas: pasamos de los 100.000 € del presupuesto del año 2.007 a 130.000 € para el año 2.008 (en este caso en el borrador de abril se planteaban 150.000 € rebajamos 20.000 € en un mes: ¿será porque ya han pasado las Fiestas **Patronales de la Virgen de la Cabeza** y como todos los ibañeses hemos podido comprobar, nuestro Ayuntamiento no ha colaborado en prácticamente nada en las fiestas **de todos los ibañeses**, independientemente de sus creencias, porque son las Fiestas Locales?. No habría estado mal tener la consideración de que en este año 2.008 que **el pueblo** de Casas Ibáñez celebra el 325 aniversario de su patrona la Virgen de la Cabeza, con la que creemos que todos los ibañeses nos sentimos identificados, que el Ayuntamiento y por ende todos los ciudadanos que lo componemos, hubiese colaborado de manera especial en esta celebración de la que todos somos partícipes y de la que todos vamos a disfrutar). Nos gustaría que la partida destinada a Gastos en Fiestas no fuese la propuesta sino mayor como todos los ibañeses nos merecemos tener a lo largo del año unas Fiestas de las que podernos sentir orgullosos.

Como en los años precedentes nos sigue sorprendiendo la partida destinada a La Terrera, ya que como todos los ibañeses hemos podido comprobar que realmente no se corresponde la enorme inversión que llevamos haciendo en los últimos años con el estado en el que se encuentra el paraje y sus instalaciones.

Con respecto a la partida de Gastos de Explotación del Servicio de la Depuradora, en este año 2.008 se presupuestan 322.000 € a este respecto nos gustaría recordar que en los últimos años se venía presupuestando una cantidad irreal de 125.000 €, eso sí luego se repetían a lo largo del año las informaciones de los “magníficos” resultados contables del Ayuntamiento, que realmente no eran tales ya que como ahora podemos comprobar se infravaloraban los gastos en partidas tan importantes como ésta pero realmente el gasto se producía y en ejercicios posteriores, en concreto este año, tenemos que hacer frente a los que corresponde a este año más lo que en años anteriores se dejó de pagar, por no hablar de los repetidos reconocimientos de facturas de ejercicios anteriores que van saliendo a lo largo del año (lo cual ratifica lo que venimos diciendo de que se repite la situación de elaboración de presupuestos irreales e irresponsables ajustados a base de engordar los ingresos previstos y disminuir los gastos).

- Si pasamos al capítulo de **Transferencias Corrientes**: quisiéramos manifestar que nos gustaría que las aportaciones que anualmente se realizan a distintas fundaciones y asociaciones, nos gustaría que se tuviese en consideración algún año a otras asociaciones cuyos fines son tanto o más loables que los de las asociaciones y fundaciones con los que año tras año se viene colaborando, en ocasiones con importes a todas luces insuficientes.

- En el Capítulo de **Inversiones Reales** varios puntos nos gustaría comentar: nos gustaría que desde aquí, y a la vista de la partida presupuestada, el equipo de gobierno informe claramente a los padres de niños de la guardería del estado en el que se encuentran los trámites de las tan demandadas nuevas instalaciones de la guardería, porque se presupuestan únicamente 74.000 € (en el borrador de abril eran 309.000 €), difícilmente se podrán contar con nuevas instalaciones este año como se les había ofrecido a los padres en más de una ocasión, con esa partida presupuestaria y a las alturas del año en las que nos encontramos.

Por otra parte, de abril a mayo este equipo de gobierno pasa de pensar en invertir en las obras de remodelación del Parque de las Dos Hermanas de 105.500 € iniciales a los actuales 20.000 € ¿qué se va a hacer con esa partida? Creemos que nada.

Por otro lado nos encontramos sorpresivamente en este último borrador con una partida, hasta este momento no mencionada en ningún momento, de 30.000 € para la mejora de la Casa Consistorial: creemos insuficiente totalmente esta partida ya que todos, excepto parece ser el equipo de gobierno, somos conscientes de la necesidad de mejorar estas instalaciones por el precario estado en el que se encuentra, creemos que un pueblo como Casas Ibáñez se merece tener unas instalaciones municipales acordes con su categoría, y actualmente las existentes distan mucho de esta situación.

Por todo lo dicho, evidentemente el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez manifestamos nuestro voto **EN CONTRA** de la aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2.008 presentado, y anunciamos la presentación de alegaciones a los mismos en el caso de que sean aprobados.“

Finalmente, insiste en que su grupo votará en contra del proyecto presentado y que presentará alegaciones si se aprueba.

Posteriormente, el Concejal del grupo socialista D. Miguel Griñan toma la palabra para responder a las críticas formuladas desde el grupo popular:

- Considera que la alusión que hacen año tras año de que no han tenido suficiente tiempo para estudiar la documentación no es sino una excusa para no aprobar el presupuesto. Cree que han tenido tiempo suficiente, ya que ha transcurrido un mes y medio desde que se iniciaron los primeros trámites para su aprobación, se han sucedido diversas Comisiones Informativas para estudiarlo y presentar propuestas, y el grupo

popular presenta ahora las propuestas cuando no las ha presentado en las Comisiones Informativas como hubiera sido lo más lógico. Y que además desde el día de la última Comisión han tenido a su disposición toda la documentación preceptiva, salvo el avance de la liquidación de 2007 que se le entregó 2 días después.

- Reconoce que la presentación del presupuesto para su aprobación ha excedido de los plazos establecidos legalmente, aunque entiende que no es algo excepcional porque hay Ayuntamientos que todavía no han aprobado el presupuesto, y se compromete para el próximo ejercicio a intentar cumplir con la recomendación de la Interventora Municipal de que se aprueben como muy tarde en diciembre.

- En cuanto al carácter participativo o no del presupuesto municipal, explica que el Foro de la Participación ha experimentado una fase de reestructuración en los últimos tiempos y no ha podido conocer ni estudiar el documento presupuestario, pero indica que se han incluido en el mismo algunos proyectos que siempre habían sido promovido y apoyados desde el Foro, tales como las actuaciones en “La Terrera”, el Plan de Movilidad y otras medidas de carácter social y educativo.

- Matiza que, aunque han existido cuatro borradores distintos de presupuesto desde que se convocó la primera Comisión Informativa, la estructura se ha mantenido. Sólo se han creado nuevas partidas presupuestarias o se han ajustado las consignaciones de otras en la medida en que nos ha ido confirmando cantidades a percibir en concepto de transferencias corrientes o de capital, y ello con la finalidad de no inflar el presupuesto ni contemplar partidas no ejecutables por no llevar aparejada la financiación necesaria. Por todo ello entiende que con las modificaciones realizadas lo único que se ha pretendido es aprobar un presupuesto ajustado a la realidad. Así, por ejemplo, insiste en su exposición, en la previsión de obras de pavimentación en vías públicas de la localidad se ha eliminado consignación presupuestaria porque la realidad es que la financiación no va a llegar hasta 2009; y en la previsión de la obra del Centro de Atención a la Infancia se ha disminuido la consignación hasta la cantidad que se va a recibir este año, aunque la ora se va a adjudicar por la totalidad, porque no era posible financiar este año el resto de la obra con recursos propios. Indica que ello ha sucedido también con los beneficios que se prevén obtener por la participación del Ayuntamiento en la empresa FV3 Castilla-La Mancha, ya que la última cantidad presupuestada es lo que ha confirmado la empresa a este Ayuntamiento.

- Recuerda que en el año 2007, por unanimidad de los Concejales de la Corporación, se aprobó un incremento casi generalizado de las Ordenanzas Fiscales Municipales equivalente al incremento del índice de precios al consumo de la última anualidad. Por ello, ahora no entiende las manifestaciones del grupo popular relativas al carácter irreal o sobre valorado de las consignaciones de ingresos de los tributos municipales: no considera que esté sobrevalorada la consignación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras ya que entiende que la crisis de la construcción a nivel local no va a tener las mismas repercusiones que en el ámbito nacional; y lo mismo opina del canon urbanístico, ya que además recuerda que se han reconocido cantidades por este concepto por la concesión de licencias de obras a empresas de energía solar y bodegas ecológicas en suelo rústico.

- En el capítulo sexto del estado de ingresos, y en relación a la previsión de ingresos patrimoniales, considera que se van a vender tanto las parcelas destinadas a viviendas de protección oficial

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró terminada la Sesión a las veinte horas y veinte minutos. De todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Ortega Campillo

D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA CAMPILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ (ALBACETE),

C E R T I F I C O:

Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Casas Ibáñez el pasado 2 de junio de 2008 consta que se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal que se detalla a continuación:

- *Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.)*. Artículo 3.2. La tarifa del precio público vendrá determinada por la aplicación del siguiente cuadro:

Tabla porcentual orientativa de la participación económica de los usuarios en el coste de la prestación:

Renta per cápita mensual /	Número de miembros					
	1	2	3	4	5	6 y más
Hasta 50% SMI	5	5	10	10	10	10
De 51% al 60%	10	10	10	10	10	12,5
De 61% al 70%	10	10	10	10,5	13	15,5
De 71% al 80%	10	10	10	12	14	18
De 81% al 90%	10	10	11,5	16,5	21,5	26,5
De 91% al 100%	10	10	19	29	39	50
De 101% al 110%	10	14	29	44	59	74
De 111% al 120%	13	18	35	52	69	86
De 121% al 130%	18	28	47	66	85	100
De 131% al 140%	24	34	55	72	91	100

De 141% al 150%	31	41	61	81	100	100
De 151% al 160%	39	47	65	83	100	100
De 161% al 170%	48	56	74	92	100	100
De 171% al 180%	58	65	82	100	100	100
De 181% al 190%	70	77	94	100	100	100
De 191% al 200%	85	90	95	100	100	100
Más de 200%	100	100	100	100	100	100

SEGUNDO.- Someter a información pública la presente aprobación provisional durante el plazo de 30 días, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de ausencia de reclamaciones durante el mencionado período.“

Certificación que se expide de orden y con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta citada en la siguiente reunión plenaria.

En Casas Ibáñez a nueve de junio de dos mil ocho.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Adjunto remito la siguiente documentación:

- Certificación referente a: **“3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA NÚMEROS CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.-”**
- Un ejemplar de cada una de las certificaciones aprobadas.

Lo que se remite para su conocimiento y efectos oportunos.

En Casas Ibáñez a 9 de junio de 2008
LA ALCALDESA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Avda. De España, 8 **02071 ALBACETE**

Adjunto remito copia de la siguiente acta:

* Sesión Ordinaria celebrada el pasado 2 de junio de 2008

Para su conocimiento y efectos oportunos.

En Casas Ibáñez a 9 de junio de 2.008
LA ALCALDESA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO.
Avda. de España, 7 **02071 ALBACETE**

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento el acuerdo adoptado en Sesión de Pleno Ordinario de fecha 2 de junio de 2008:

“7.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ampliar en un mes y medio el plazo de ejecución de la obra de remodelación de la Plaza de la Constitución, a la vista de la solicitud de la empresa adjudicataria y del informe favorable del arquitecto director de las obras.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Construcciones Fonrosan S.L. y al técnico citado. “

Contra el presente acuerdo, procede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de este acuerdo, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Contra el presente acuerdo también podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano municipal que lo adoptó.

En Casas Ibáñez a 9 de junio de 2008

EL SECRETARIO

CONSTRUCCIONES FONROSAN S.L.

Polígono Industrial

BALAZOTE (Albacete)

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2008, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que las personas interesadas puedan durante el plazo de treinta días examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Casas Ibáñez a 9 de junio de 2008

LA ALCALDESA

Carmen Navalón Pérez

